

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

PONTEVEDRA NÚMERO 4

EDICTO

Doña Marina García de Eván, secretaria de lo social del número 4 de Pontevedra.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Cabanelas Collazo, contra “Dental Marín, Sociedad Limitada”, “Clínicas Vitaldent, Sociedad Anónima”, “Mev. Eficiencia Dental, Sociedad Limitada”, “Laboratorios Lucas Nicolás, Sociedad Limitada”, y “Wichman Invers, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 405 de 2011, se ha acordado citar a “Clínicas Vitaldent, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, primera planta, Sala 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Clínicas Vitaldent, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Pontevedra, a 17 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.802/11)